



## RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017

### ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA

Fecha: 22 /01 /2018

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, menciona:

Artículo 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Artículo 302.- Participación ciudadana.- Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-872-04-01-2018, resolución referente al proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2017

Reunidos en la ciudad de Mira, a las 9 de la mañana del día lunes 22 de enero de 2018, se procede a conformar el EQUIPO TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MIRA.

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Determinar los compromisos del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas
- b) Planificación del proceso de rendición de cuentas
- c) Conformación del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- a) Determinar los compromisos del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas

De conformidad con la RESOLUCIÓN No. N°PLE-CPCCS-872-04-01-2018 del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, el Equipo Técnico, tendrá los siguientes compromisos:



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017

1. Elaborar el informe de rendición de cuentas.
2. Presentar a la ciudadanía el informe de rendición de cuentas; y,
3. Entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros.

b) Planificación del proceso de rendición de cuentas.

- Evaluación de la gestión institucional.
- ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- Aprobación del informe por el GAD.
- Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local.
- Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas.
- Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana.
- Taller de capacitación para el personal de apoyo de la institución para la asamblea de deliberación pública.
- Deliberación pública y evaluación ciudadana.
- Incorporación de opinión ciudadana.
- Llenado formulario del CPCCS.
- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.
- Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS.

Planificación realización Deliberación Pública.

Fecha: 23 de marzo del 2018.

Lugar: Salón de la Coop. Pablo Muñoz Vega.

c) Conformación del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas

Mediante la presente ACTA, con nuestra firma comprometemos todo el apoyo y esfuerzo al cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas, que permitirá fortalecer la construcción de las políticas públicas de nuestro querido Cantón.

Dado en la ciudad de Mira a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MIRA



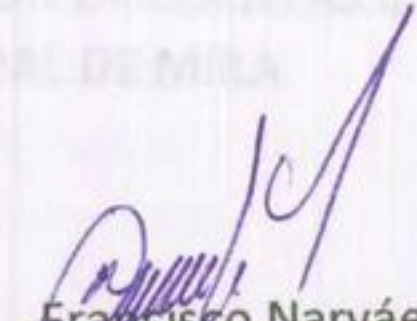
Un cantón que avanza

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017

  
Walter Villegas  
ALCALDE GAD MIRA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MIRA  
ALCALDÍA

  
Francisco Narváez  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MIRA  
DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN

  
Virginia Urresta  
DIRECTORA FINANCIERA (E)

  
Guillermo Rúaes  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE MIRA  
DIRECCIÓN  
FINANCIERA

  
Laura Castillo  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE MIRA  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

  
Arturo León  
PROCURADOR SÍNDICO  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE MIRA  
PROCURADOR SÍNDICO

  
Yobany Muñoz  
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MIRA  
DESARROLLO SOCIAL

  
Pablo Calderón  
TÉCNICO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MIRA  
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA